

LA JORNADA LABORAL EN LOS CENTROS DE MENORES

Blanca Criado Espegel
María García Vilanueva
María González Barcia
Sara Martín López

No resulta extraño que, al encender la televisión, o al echar un vistazo al periódico, nos encontramos con noticias relacionadas con menores con problemas de adaptación social, debido a los diversos aspectos relacionados con su vida y entorno. Es preocupante el gradual aumento de niños y niñas que sus futuros pasan a manos de instituciones públicas como en el caso de nuestra comunidad, la Junta de Castilla-León.

Esta situación se debe a que sus padres o familias no quieren o no pueden hacerse cargo de ellos, en ocasiones estos menores provienen de familias desestructuradas, padres con problemas de alcoholismo, drogodependencias, malos tratos...

Estos menores en situación de desamparo social pasan a formar parte de los distintos centros de menores sustentados por fondos públicos.

Directamente relacionado con este tema, se encuentra la labor que desempeñan los educadores o profesionales que se encargan de encaminar la vida de estos niños y adolescentes. En este artículo nos interesa precisamente este aspecto.

Existen principalmente dos tipos de jornada laboral. En la primera de ellas, se trata de la llamada jornada de veinticuatro horas que consistiría en trabajar a tiempo completo durante algunos días y descansar otros. La jornada de ocho horas consistiría en trabajar de Lunes a Viernes o Sábado ocho horas al día.

Desde los diferentes puntos de vista que hemos tenido oportunidad de analizar, encontramos tanto aspectos negativos como positivos, por lo que resulta difícil afirmar cuál es la mejor forma de trabajar con los menores y cuál resulta más beneficiosa para los trabajadores.

En la **jornada laboral de veinticuatro horas**, los profesionales trabajan durante siete días seguidos y descansan tres o bien trabajan durante toda la semana, descansando dos fines de semana al mes, como es el caso de Nuevo Futuro, o, en el caso de Santiago 1, que los educadores trabajan una semana a tiempo pleno y la siguiente tienen las tardes y noches libres aunque viven en el centro.

Los profesionales que trabajan durante veinticuatro horas al día, son personas que dedican su vida exclusivamente a estos niños y niñas, compartiendo todo tipo de experiencias, emociones y actos de la vida diaria.

Las ventajas con las que cuentan los menores son muchas debido a un factor fundamental, los sentimientos.

Los niños se dan cuenta de quién es el educador que se implica más con ellos. El hecho de vivir con ellos, implica conocerlos mejor y, por consiguiente, poder controlar mejor las situaciones que se derivan de sus comportamientos y actitudes, así como saber en qué momen-

tos hay que reforzar sus acciones aunque no sean especialmente brillantes ya que conocen su evolución en todos los aspectos de su vida.

Los menores necesitan un afecto sincero por parte del educador. Al vivir juntos, día tras día, los sentimientos afectivos que surgen son fuertes y verdaderos y los del educador como los del menor serán sinceros, apareciendo tanto el amor como el odio. Ambos tendrán que aprender a encaminar sus sentimientos de forma positiva para no interferir en el curso de la comunidad de la que forman parte. Ante esto, el educador tiene que estar atento para no crear diferencias en sus actuaciones tratando de manera igualitaria a todos los menores.

Otro aspecto a destacar y que favorece la jornada de veinticuatro horas, es que debido a la situación que han vivido los menores, no poseen patrones de conducta positivos sobre los que construir su personalidad, por lo que los educadores como modelo de vida juegan un papel muy importante. Por ejemplo, si un menor sólo conoce la violencia como forma de resolver un conflicto por que sus padres lo hacen así, siempre lo harán de la misma forma. Si por el contrario conoce otras formas de resolución de conflictos, como puede ser el diálogo, podrá elegir la forma de actuación más adecuada.

Los educadores afirman que este tipo de jornada absorbe todo su tiempo, no teniendo vida propia y cansándoles física y psicológicamente tras un periodo de dos o tres años de dedicación exclusiva. En muchos casos, estos profesionales sufren el Síndrome del Bournout, siendo la principal causa del abandono laboral.

En cuanto a los menores, prefieren que los educadores pasen el mayor tiempo posible con ellos ya que se establecen lazos afectivos que requieren de la necesidad de su presencia en todos aquellos momentos en que el menor lo demande.

En la **jornada laboral de ocho horas**, existen también puntos positivos y negativos.

El educador, tiene tiempo para su propia vida, con lo que puede relajarse y ser mucho más objetivo ante los problemas que se plantean en el centro, pudiendo desconectar del trabajo y atenuar el Síndrome de Burnout, continuando durante mucho más tiempo en su puesto de trabajo.

Por el contrario, podemos destacar como punto negativo, que el educador, al sólo permanecer con ellos durante ocho horas desconoce la situación real y la evolución del menor durante el resto del tiempo, teniéndose que establecer una comunicación muy activa entre los distintos educadores de los diferentes turnos de trabajo.

Los menores, con educadores de ocho horas, tardan por lo general, más tiempo en establecer lazos afectivos y de confianza.

Desde nuestro punto de vista, consideramos que es necesaria la jornada laboral de veinticuatro horas debido a que los niños han de tener un modelo de referencia continuo semejante a la situación de una familia normal. Ahora bien, somos conscientes del esfuerzo físico y psíquico que conlleva este trabajo, por lo que consideramos necesario que estos educadores deben de ser ayudados profesionalmente por otros educadores con una jornada laboral de ocho horas.

Sería muy beneficioso para los menores, poder desarrollarse en un ambiente lo más parecido a una familia, donde existiera la figura del padre, de la madre, de los abuelos, de los tíos...